petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 137/11

Asunción, 30 de Marzo de 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PR Nº 440a/10 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA PROMESUR CONSULTORA S.A.

VISTO: Los Memorandos N° 014/2011 y 015/2011 de fecha 25 y 29 de Marzo de 2011 respectivamente, de la Asistente de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión donde se solicita prórroga de la vigencia del Contrato PR Nº 440a/2010,

CONSIDERANDO: Que, según los Memorandos N° 014/2011 y 015/2011 de la Asistente de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión, se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato PR N° 440a/10, la extensión de la Garantía de Cobro de Anticipo y Desempeño Profesional, y la prórroga del plazo de entrega del informe final;

Que, se solicita la prórroga del plazo de entrega del informe final previsto en la cláusula decimocuarta del Contrato PR N° 440a/10 hasta el 02 de Mayo de 2011 y la Vigencia del Contrato hasta el día 31 de Mayo de 2011;

Que, la ampliación solicitada solo afecta el plazo de entrega y la vigencia del Contrato y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato PR Nº 440a/10, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Promesur Consultora S.A., a los efectos de prorrogar el plazo de entrega del informe final hasta el 02 de Mayo de 2011, ampliar el plazo de vigencia y extender las Garantías de "Cobro de Anticipo" y "Desempeño Profesional" hasta el 31 de Mayo de 2011.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 2 al Contrato PR Nº 440a/10.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

COPIA PARA ATICO